

**INSTITUCION EDUCATIVA SAN CRISTOBAL**

Vigencia  Compromiso presupuestal No.   
 Fecha de expedición  Fecha de aprobación   
 Beneficiario

**Descripción**

SALIDA PEDAGOGICA DE INTEGRACION PARA LOS ALUMNOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, AYUDANDO A FORTALECER LA AMISTAD EL COMPARTIR Y EL RESPETO INDIVIDUAL Y DE GRUPO, COMO TAMBIEN LOS VALORES HACIA LOS OTROS. P.A.A 33 TRASLADO Y PROYECTO POAI  
 Actividad fisica Tiempo Libre

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$2,983,000 . Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

<b>Rubro</b>	60936072320500100623202232020200902	<b>52</b>	Actividades pedagógicas,	\$	2,983,000
<b>Disponibilidad Nro.</b>	21			\$	2,983,000
32100150(	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES			Valor(\$)	2,983,000
			<b>Total compromiso</b>	<b>\$</b>	<b>2,983,000</b>
			<b>Total cancelaciones</b>	<b>\$</b>	<b>0</b>
			<b>Total definitivo</b>	<b>\$</b>	<b>2,983,000</b>

Elaboró   
 JOSE IGNACIO SARRAZOLA BENITEZ

Aprobó   
 JOSE CHARLES VELEZ BETANCUR

Medellín 10 de agosto de 2023

## PROPUESTA DEL SERVICIO

**Nombre del contratante:** Diego Londoño

**Correo:** kindomdiego@yahoo.es

**Lugar:** Club Social la Isabela. Día de sol

**Hora:** 8:00 p.m. a 4:00p.m

**Aforo:** 65 personas.

## INFORMACION DEL CONTRATISTA

**Nombre del Contratista:** Corporación Deportiva y Cultural Municipio de Medellín

**Nit:** 890.982-222-0

**Dirección:** Calle 44 No 52-165 Piso 13 ed. Alcaldía

**Teléfono:** 385 55 55 ext. 5109

**Responsable:** María Nancy Franco Arango

## INFORMACION DEL SERVICIO

**(Para 30 personas)**

**Valor por persona: \$ 32.000**

### Alimentación Incluye:

- Refrigerio en la mañana.
- Almuerzo: Se puede elegir una de las siguientes opciones
  - Opción 1:** Bandeja con frijoles, arroz, arepa, tajada de maduro, ensalada, huevo y jugo acompañado de carne de cerdo, pollo o chicharrón.
  - Opción 2:** Crema de ahuyama, pollo en salsa de ciruelas, arroz con espinaca, papa pera, ensalada agridulce y bebida.
  - Opción 3:** Crema de zanahoria, arroz cabello de ángel, cañón en romero y Mostaza, papa casco, ensalada dulce de repollo y jugo.

Estado: En proceso

**Opción 4:** Sopa minestrone, arroz con espinaca, pollo a la naranja y ensalada mixta.

- Atención por parte de meseros profesionales.

**(Para 35 personas)**

**Valor por persona: \$ 57.800**

**VALOR TOTAL 2.983.000**

**Incluye:**

- Refrigerio en la mañana.
- Ingreso a piscina.
- Ingreso a sauna, turco y jacuzzi.
- Almuerzo: Se puede elegir una de las opciones descritas anteriormente.
- Atención por parte de meseros profesionales.

**OBSERVACIONES**

Los consumos generados, por fuera del paquete ofertado deben ser cancelados de contado en el Club Social la Isabela.

No se permite el ingreso de ningún tipo de bebida y/o alimentos al Club Social.

**Para el ingreso a la piscina es obligatorio el uso de gorro y traje de baño en lycra (mujer), pantaloneta (hombre).**

**Para el ingreso a la zona húmeda tanto hombres como mujeres deben de utilizar taje de baño en lycra (hombres pantaloneta en lycra); de lo contrario, no se permite el ingreso.**

El horario para el ingreso a la zona húmeda es a convenir.

**Confirmar por escrito, cantidad de asistentes al evento con 5 días de anticipación y cualquier modificación que deseen hacer a la cotización, de lo contrario se entenderá que la cotización queda en firme y se facturará el valor total de ésta.**

Club Social La Isabela

☎ +57 314 893 49 00

📍 Calle 65 #70-106 Medellín, Antioquia

✉ corporaciondeportivaycultural@gmail.com

Estado: En proceso

Para la legalización de la cotización y la reserva oficial, el cliente debe abonar el 50% del costo total de los servicios a prestar. El 50% restante se cancela en el Club Social la Isabela antes de finalizar el evento.

Los anteriores valores tienen impuestos incluidos

Si la cotización es aceptada, favor confirmar por escrito y enviar copia de la transferencia o de la consignación al correo electrónico [corporaciondeportivaycultural@gmail.com](mailto:corporaciondeportivaycultural@gmail.com) y/o [maria.franco@medellin.gov.co](mailto:maria.franco@medellin.gov.co)


**CUENTAS EMPRESARIALES:**

- . CUENTA DE AHORRO DAVIVIENDA N° 037600036034
- . CUENTA DE AHORRO BANCOLOMBIA N° 10207996742

**Cualquier inquietud, favor comunicarse al 3148934900**

El Club Social la Isabela, es un pulmón verde en todo el centro de la ciudad, cuenta con amplios y aireados espacios, en los cuales se les garantizan los protocolos de bioseguridad.

Atentamente,



**MARIA NANCY FRANCO ARANGO**  
C.C. 43006155  
Representante legal

Club Social La Isabela

☎ +57 314 893 49 00

📍 Calle 65 #70-106 Medellín, Antioquia

✉ [corporaciondeportivaycultural@gmail.com](mailto:corporaciondeportivaycultural@gmail.com)



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002


Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Según Invitación Pública No. IP. 015-08-2023

Cuyo objeto es: REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR.

No	Fecha y Hora	Firma del Proponente
1	10 DE AGOSTO DE 2023 10:15 AM	 MARIA NANCY FRANCO ARANGO C.C. 4806156 Representante legal
2		
3		
4		

**NOTA IMPORTANTE:** Señor Proponente, por favor permanezca atento al cronograma para hacer cualquier observación.



JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### ACTA DE CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Para la Invitación Pública No. IP. 015-08-2023

En el correo (correo@iesancristobal.edu.co) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL se presentaron las siguientes ofertas para el proceso de contratación cuyo objeto es:

#### REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR

Oferente	OFERTA ECONÓMICA	NOMBRE OFERENTE	NIT	Folios
1	\$2,983,000	COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL	890982222-2	13
2				
3				

Para constancia, se firma en la fecha: 10 DE AGOSTO 2023.

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

Fecha de desfije de la Invitación: 10 DE AGOSTO 2023



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL**

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

**ACTA EVALUACIÓN DE OFERENTES**

<b>Fecha de Evaluación:</b>	10 DE AGOSTO 2023	<b>INVITACIÓN PÚBLICA No. IP. 015-08-2023</b>
<b>Objeto:</b>		
<b>REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR</b>		

**OFERENTES**

Oferente	Oferta Económica	OFERENTE	NIT
1	2,983,000	COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL	890982222-2
2			
3			

**PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Detalle	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por la Institución.	Cumplió	N/A	N/A	SI

**REQUISITOS HABILITANTES**

DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Cámara de Comercio no mayor a 3 meses (Si el proponente cuenta con este certificado lo puede anexar, de lo contrario si no lo aporta no es causal de rechazo y puede seguir en el proceso)	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del contratista o representante legal.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Copia de Registro Único Tributario (RUT)	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la procuraduría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes de la contraloría no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de antecedentes judiciales (Policía) no mayor a 3 meses.	Cumplió	N/A	N/A	SI
Hoja de vida pública	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de medidas correctivas (RNMC).	Cumplió	N/A	N/A	SI
Certificado de paz y salvo en aportes al Sistema de Seguridad Social (para contratos de bienes y/o servicios) del proponente y sus empleados o copia del pago de SEGURIDAD SOCIAL.	Cumplió	N/A	N/A	SI



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

Certificado de alturas (cuando sea requerido).	No Requiere	N/A	N/A	No Requiere
--	-------------	-----	-----	-------------

REQUISITOS HABILITANTES PARA TRANSPORTE				
DETALLE	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Verificado por la I.E.
Fotocopia de la licencia de tránsito del vehículo, expedida por el Ministerio de Transporte o el organismo que haga sus veces.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la cédula del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la licencia de conducción del conductor.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de la constancia de revisión técnico mecánica del vehículo, expedida por un centro de diagnóstico autorizado y que se encuentre vigente.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia del seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT).	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Fotocopia de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual vigentes.	N/A	N/A	N/A	No Requiere
Registro del Ministerio de Transporte que presta servicio especial de pasajeros (Decreto 1079 de 2015).	N/A	N/A	N/A	No Requiere

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN					
Criterio de Evaluación	%	Oferente 1	Oferente 2	Oferente 3	Observación
Calificación económica (menor precio)	70%	70	N/A	N/A	
Calidad (Ver aviso de invitación)	30%	30	N/A	N/A	
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>	

El oferente con mejor calificación es: COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL, con NIT 890982222-2, por un valor de \$ 2983000, por concepto de REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR

Conforme al Decreto 1075 de 2015 y la Ley 80 de 1993 con sus decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta HÁBIL para la adjudicación bajo la modalidad de selección de mínima cuantía y que la propuesta realizada por COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL cumple con los requisitos establecidos en el pliego, según el estudio técnico y financiero de la propuesta.

Cordialmente,

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector





## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. RAC. 015-08-2023

(16 DE AGOSTO DE 2023)

**Por medio de la cual se ADJUDICA: REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR.**

La Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL del Municipio de MEDELLÍN en uso de sus facultades legales, en particular las conferidas por la Ley 115 de 1994, Artículo 10 de la Ley 715 de 2002; el Decreto 1075 de 2015; el Decreto 4807 de 2011, y conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y el Acuerdo N°8 del 30 de Noviembre de 2022 del Consejo Directivo (Reglamento de Contratación Institucional para la contratación de bienes y servicios hasta la cuantía de 20 SMLMV),

#### CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 2.3.1.6.3.6 Numeral 4, del Decreto 1075 del 2015, establece que será competencia de la Rectoría: "Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería."
2. Que el Acuerdo N°8 del 30 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL en concordancia con el Decreto 1075 de 2015 establece el procedimiento para la adquisición de bienes y la celebración de contratos.
3. Que en cumplimiento de lo estipulado en las normas antes referidas, se publicó en la página web institucional (<https://www.iesancristobal.edu.co/>) los documentos que respaldan la presente convocatoria pública.
4. Que conforme a lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1075 de 2015 y el Acuerdo N°8 del 30 de Noviembre de 2022, expedido por el Consejo Directivo de la Institución, el proponente COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL cumple con los requisitos establecidos en la invitación.

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar a COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL, identificado con NIT. 890982222-2; Por valor de \$2983000

ARTÍCULO SEGUNDO: Las obligaciones derivadas de la presente contratación, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la Disponibilidad Presupuestal 21 del 18 DE JULIO DE 2023.

#### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en MEDELLÍN, el 16 DE AGOSTO DE 2023

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR  
Rector



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

### REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR

CONTRATO	CONTRATO No. C. 015-08-2023
CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL
CONTRATISTA:	COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL
OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR
VALOR DEL CONTRATO:	\$ 2,983,000
FECHA DE INICIO:	16 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE AGOSTO DE 2023
PLAZO:	07 DIAS

#### Entre los suscritos

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, con cédula de ciudadanía 71.623.649 representando legalmente la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, obrando de conformidad con el Artículo 13 de la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015, Decreto 1082 de 2015, y el Acuerdo N°8 del 30 de Noviembre de 2022 expedido por el Consejo Directivo de la Institución, los cuales autorizan a la Rectoría para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar a la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos.

Con base en los anteriores fundamentos legales y teniendo en cuenta la Resolución Rectoral No. RAC. 015-08-2023 de 16 DE AGOSTO DE 2023, mediante la cual se realiza la adjudicación objeto de este contrato.-----

Y COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL, identificado con NIT. 890982222-2, representado legalmente por MARIA NANCY FRANCO ARANGO, con C.C. 43006155, acordamos celebrar EL PRESENTE CONTRATO: REALIZAR SALIDA PEDAGOGICA E INTEGRACION DE ESTUDIANTES CON FORTALECIMIENTO EN RELACIONES Y EN EL COMPARTIR, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL a lo siguiente:-----

1. A suministrar los bienes y/o servicios que se especifican a continuación, conforme a la oferta económica presentada por el contratista, la cual se anexa al presente contrato.-----

CANTIDADES	DETALLE
1	SALIDA PEDAGOGICA AL CLUB LA ISABELA INTEGRACION ESTUDIANTES RECREACION- ATENCION ALIMENTICIA)

2. A entregar los bienes y/o servicios de acuerdo con los pedidos solicitados por el contratante durante el tiempo de la ejecución del contrato en un plazo no mayor a 07 DIAS luego de que el contratante realice el pedido.-----

3. A entregar los bienes y/o servicios de buena calidad en las instalaciones de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL, ubicada en la Carrera 131 N° 65 - 07 H125.-----

SEGUNDA. FORMA DE PAGO: La institución cancelará el valor del contrato conforme a los bienes solicitados, hasta dentro de los ocho (8) días hábiles posterior al recibo a satisfacción, mediante cheque girado directamente al contratista, con sello de cruzado y de pago al primer beneficiario o mediante transacción bancaria al contratista, con estricto cumplimiento al certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la tesorería.-----



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

TERCERA. DURACIÓN: El presente contrato tendrá una duración del 07 DIAS, contados a partir de 16 DE AGOSTO DE 2023.-----

CUARTA. SUSPENSIÓN Y LIQUIDACIÓN: El presente contrato podrá suspenderse o liquidarse dentro del término de ejecución, por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, cesando las obligaciones recíprocas entre las partes.-----

QUINTA. OBLIGACIÓN LABORAL: Ni la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTÓBAL ni JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, adquieren relación laboral u obligación de este tipo con el CONTRATISTA, en relación al objeto de este contrato, por lo tanto con el pago de la suma aquí pactada, el CONTRATISTA manifiesta que el CONTRATANTE se encuentra a paz y salvo por el servicio---

SEXTA. SUPERVISIÓN: La supervisión de este contrato estará a cargo de JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR, quién ACEPTA como ordenador del gasto y como administrador del Fondo de Servicios Educativos, velar por el estricto cumplimiento del objeto del contrato, incluida las obligaciones del contratista.

Solicitará al CONTRATISTA la información y los documentos que considere necesarios en relación con el desarrollo del mismo.-----

SÉPTIMA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El CONTRATANTE atenderá los pagos del presente contrato, con recursos del Fondo de Servicios Educativos de la Institución y que están dentro de su presupuesto.-----

OCTAVA. APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN: En materia de caducidad, declaratoria de incumplimiento, terminación, modificación e interpretación unilaterales, inhabilidades e incompatibilidades, cesión del contrato, se dará cumplimiento a la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.-----

NOVENA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente instrumento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la constitución y la ley.-----

DÉCIMA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, relacionados con el desarrollo de este contrato, se fija como domicilio el Municipio de MEDELLÍN. La dirección del contratista es CALLE 44 N 52- 165 y la del contratante es Carrera 131 N° 65 - 07.-----

Para constancia se firma en la ciudad de MEDELLÍN el 16 DE AGOSTO DE 2023

### El contratante

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

### El contratista

  
MARIA NANCY FRANCO ARANGO  
C.C. 43006155  
Representante legal

MARIA NANCY FRANCO ARANGO

C.C.43006155

Representante legal de COORPORACION DEPORTIVA Y CULTURAL